

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1. Una tercera parte indivisa del local comercial 2, izquierda, en la planta 6.ª, de la casa número 81, de la calle Gran Vía, de Bilbao; finca número 46.114, del Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao.

Valoración: 17.201.185 pesetas.

Lote 2. Una tercera parte indivisa de la plaza de garaje 6.º, del sótano 2.º, de la casa número 81, de la calle Gran Vía, de Bilbao; finca número 43.122, del Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao.

Valoración: 950.000 pesetas.

Lote 3. Una tercera parte indivisa de la plaza de garaje 6, del sótano 2.º, de la casa número 81, de la calle Gran Vía, de Bilbao; finca número 46.124, del Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao.

Valoración: 950.000 pesetas.

Lote 4. Una tercera parte indivisa de la plaza de garaje 7 izquierda, del sótano 2.º, de la casa número 81, de la calle Gran Vía, de Bilbao; finca número 46.126 del Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao.

Valoración: 950.000 pesetas.

Lote 5. Una tercera parte indivisa de la plaza de garaje 8, del sótano 2.º, de la casa número 81, de la calle Gran Vía, de Bilbao; finca número 46.128, del Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao.

Valoración: 950.000 pesetas.

Lote 6. Una tercera parte indivisa de la plaza de garaje 9, izquierda, sótano 2.º, de la casa número 81, de la calle Gran Vía, de Bilbao; finca número 46.130, del Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao.

Valoración: 950.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio María Sabater Reixach.—El Secretario.—33.511.

## CABRA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cabra (Córdoba), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 58/1997, promovido por el Procurador don Manuel Blanco Fernández, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio José Ramírez Lopera y doña Araceli Espinosa Ramírez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 22 de septiembre de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.680.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de octubre de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre de 1998, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.680.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma,

y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Número 3. Vivienda de tipo A), situada en planta segunda del edificio sito en Cabra, en la calle Ricardo Ruiz Puertas, hoy calle La Fuente, señalado con el número 18 de orden, que ocupa una superficie construida de 106 metros cuadrados y útil de 79 metros 32 decímetros cuadrados, distribuidos en las siguientes dependencias: Vestíbulo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, aseo y distribuidor. Linda: Mirando de frente a la fachada; derecha, con casa de don Sebastián Muñoz Tejero; izquierda, otra de don Francisco Jiménez Santiago y patio de luz, y por el fondo, con patios de casas de doña Sierra Corpas y don Francisco Alcántara y patio de luz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra, al libro 475, folio 150, finca número 20.634, inscripción primera, última pendiente.

Dicha finca sale a licitación por el precio de 9.680.000 pesetas.

Dado en Cabra a 13 de mayo de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—34.154.

## CÁDIZ

### Edicto

Doña Candelaria Sibon Molinero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 434/1997, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Medialdea Wandosell, contra don Joaquín Ponce Delgado y doña Francisca Ligeró Roldán, en la que se ha acordado sacar en subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, por

término de veinte días, la finca hipotecada que más adelante se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de la hipoteca, que asciende a 14.160.000 pesetas para la primera, el 75 por 100 de la primera para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera. Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Los Balbo, sin número, a las diez treinta horas de los siguientes días:

Primera subasta: 21 de septiembre de 1998.

Segunda subasta: 16 de octubre de 1998.

Y tercera subasta: 16 de noviembre de 1998.

#### Y bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal calle de Brasil, número 2, de esta capital, con el número 1227-0000-18043497, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriera. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Por la parte actora podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se verificará mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, previa simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

#### Bien hipotecado que se subasta

Finca número 55. Piso centro derecha, en la planta séptima, con acceso por el portal número 4 de la calle Antonio Muñoz Quero, en Cádiz. Tiene una superficie útil de 68 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, pasillo, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero y terraza. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz al tomo 1.047, libro 12, folio 114, finca número 616, antes 29.814, inscripción primera.

Dado en Cádiz a 9 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Candelaria Sibon Molinero.—El Secretario.—33.782.